I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001673

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

Cerrillos, 24 OCT 2023

VISTOS

La Providencia N°103/1847/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°503/2916/2023 del Departamento de Educación Municipal; el Código del Trabajo D.F.L. N°1 del 2022 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el correo electrónico del Encargado de Presupuesto de Educación, de fecha 23 de octubre de 2023; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 18.695, en su artículo 1, señala que la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Que, artículo 4° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que: "*Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura*

Que, producto de serie de reuniones sostenidas con funcionarias de Asociación de Jardines, y cuyo culmino fue reunión de fecha 26 de septiembre de 2023, se dispuso el otorgamiento de bono termino de conflicto a los funcionarias asociadas, conforme nomina adjunta de conformidad con las mesas de trabajo y buenos oficios de esta Administración, se ha instado por realizar un incremento por única y exclusiva vez, como mera liberalidad de esta parte, de conformidad con normas dispuestas por el Código del ramo, hecho que no constituye remuneración bajo ningún respecto, sino un Bono de Termino de Conflicto, atendido su situación actual y lo dispuesto en el Decreto Exento N° 202/1461/2022, de fecha 27 de Octubre de 2022, sobre Convenio Plan de Transición, atendido lo dispuesto en su cláusula octava, prohibiendo bajo todo precepto incremento remuneracional en la especie.

Que, de conformidad con atribuciones anteriormente señaladas y considerando la disponibilidad presupuestaria, se ha consensuado poner fin al conflicto y otorgar por dicho concepto Bono de termino de Conflicto para las funcionarias de la Asociación de Jardines singularizadas en nómina adjunta al presente acto administrativo.

Que, necesario es señalar que el presente acuerdo es el culminó de una mesa de trabajo, en la cual se evidencio la merma remuneracional versus trabajadoras Asistentes de la Educación o Educadoras, que no sean Vía transferencia de Recursos, fruto de ello es que la ley N° 20.905, nace producto de esta diferencia remuneracional. En dicho sentido, y como un beneficio extra para las funcionarias se

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001673

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

dispone el otorgar un día de permiso remunerado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 19.464, y otorgar uniformes de trabajo de conformidad con la necesidad del servicio y la disponibilidad presupuestaria para aquello.

Que, el artículo 5 del Código del Trabajo, señala que las Los contratos individuales y los instrumentos colectivos de trabajo podrán ser modificados, por mutuo consentimiento, en aquellas materias en que las partes hayan podido convenir libremente.

Que, el Dictamen N° 20.901 del año 2018, de la Contraloría General de la República, señala que las relaciones contractuales para las trabajadoras contratadas por las municipalidades para desempeñarse en los establecimientos de educación parvularia administrados por el municipio vía transferencia de recursos de la JUNJI, se rigen por las normas de se rigen por normas del D.F.L. N°1, Que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, de conformidad con el artículo 3°, inciso segundo, de la ley N° 18.883 (aplica dictamen N° 23.028, de 2016).

Que, el Memorándum N°503/2916/2023 del Departamento de Educación Municipal, refiere en su texto que el Conflicto de funcionarias de Asociación de Jardines se zanjo con acuerdo arribados por esta Administración y los funcionarias, por medio del Bono, siendo regulado por única vez en la forma singularizada en el presente acto administrativo, y cuyos beneficiarios son la nómina adjunta al mismo conforme antecedentes de al Direccion aludida.

Que, atendido las facultades, competencias y atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.- Páguese a las funcionarias de la Asociación de Jardines, dependientes de jardines financiados vía Transferencias de Fondos, **Bono de Termino de Conflicto y otras prestaciones**, conforme nomina que se detalla a continuación:

	DETALLE	Rut	oct-23	mar-24
1	Adriana Sudelia Jara		$ 162.514	$ 162.514
2	Alicia Perez Sepulveda		$ 154.369	$ 154.369
3	Alicia Gallardo Pineda		$ 27.274	$ 27.274
4	Ana Karina Inostroza Mañanes		$ 154.369	$ 154.369
5	Baitiare Vargas Perez		$ 230.626	$ 230.626
6	Carolina Salinas Soto		$ 154.369	$ 154.369
7	Casandra Guitierrez		$ 111.676	$ 111.676
8	Cinthia Campos de la Fuente		$ 86.257	$ 86.257
9	Cinthia Francisca Guajardo Gatica		$ 86.257	$ 86.257
10	Cristina Urtubia Orellana		$ 137.095	$ 137.095
11	Elisabet Martinez Manquelipe		$ 86.257	$ 86.257
12	Elizabeth Febre Valenzuela		$ 179.788	$ 179.788
13	Erika Juana Lincoñir González		$ 154.369	$ 154.369

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001673

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

14	Evelyn Del Carmen Castro Castro	$	154.369	$ 154.369
15	Fernanda Leon Barboa	$	27.274	$ 27.274
16	Fanny Salamanca Galvez	$	95.386	$ 95.386
17	Geraldine Garay Rivera	$	102.557	$ 102.557
18	Grace Sepulveda Venegas	$	103.531	$ 103.531
19	Guisella Quiñones Ibarra	$	10.000	$ 10.000
20	Guisella González Villegas	$	162.514	$ 162.514
21	Inelia Maribel Canario Vega	$	162.514	$ 162.514
22	Jaqueline Jaque	$	102.547	$ 102.547
23	Jessenia Daniela Vargas Perez	$	78.112	$ 78.112
24	Jessica Del Pilar Armijo Quezada	$	179.788	$ 179.788
25	juana Pino Aguilar	$	27.274	$ 27.274
26	Jessica Maryorie Jaque Venegas	$	189.901	$ 189.901
27	Katherine Reyes Matamoro	$	103.531	$ 103.531
28	kelly Ordenes Carrasco	$	78.112	$ 78.112
29	Laura Riquelme Muñoz	$	97.018	$ 97.018
30	Laura Lara Gálvez	$	179.788	$ 179.788
31	Lucia Burgos Valdes	$	128.950	$ 128.950
32	Luz Eliana Vega Vidal	$	137.095	$ 137.095
33	Magdalena Duran Flores	$	78.112	$ 78.112
34	María Angélica Rojas Rojas	$	179.788	$ 179.788
35	María José Munizaga Suazo	$	128.950	$ 128.950
36	María Quiroz Silva	$	179.788	$ 179.788
37	Marisol Cornejo Saavedra	$	179.788	$ 179.788
38	Marta Josefina Cerda Hernández	$	205.207	$ 205.207
39	natalia marin marilef	$	10.000	$ 10.000
40	Natalia Carrasco Meza	$	103.531	$ 103.531
41	Natalia Ivone Moya Maureira	$	103.531	$ 103.531
42	Natalia Paillal Orellana	$	103.531	$ 103.531
43	Nathaly Soledad Aravena Spring	$	78.112	$ 78.112
44	Rachel Lopez Vera	$	27.274	$ 27.274
45	Sandra Evelyn Moris Vicencio	$	137.095	$ 137.095
46	Sandra Moris Lorca	$	103.531	$ 103.531
47	Solange Suazo	$	86.257	$ 86.257
48	Tamara Vergara Jara	$	27.274	$ 27.274
49	Tamara Scarlette Avila Martinez	$	78.112	$ 78.112
50	Tania Curihual Llancaman	$	78.112	$ 78.112
51	Tatiana Labra Faundez	$	86.257	$ 86.257
52	Yanira Paola Lazo Venegas	$	179.788	$ 179.788
53	Carolina Arias	$	27.274	$ 27.274
54	Carolina Ramos	$	10.000	$ 10.000
55	Seny Zuñiga	$	27.274	$ 27.274
56	Nicole Fernandez Fernandez	$	52.693	$ 52.693
57	Andrea Paz Calvo Montecino	$	205.504	$ 205.504

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001673

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

58	Denisse Carolina Ortega Díaz		$ 287.590	$ 287.590
59	Denisse Pinto		$ 189.838	$ 189.838
60	Elizabeth Villavicencio Negrete		$ 336.466	$ 336.466
61	Erika Carolina Cerda Yañez		$ 336.466	$ 336.466
62	Liz Auristtela Palma Venegas		$ 166.002	$ 166.002
63	Dennisse Torres Cisterna		$ 107.752	$ 107.752
64	Luan Estefania Lagos Casanova		$ 205.504	$ 205.504
65	Maria Alejandra Anabalon Bobadilla		$ 238.714	$ 238.714
66	Nicole Zuñiga Aburto		$ 189.838	$ 189.838
67	Paulina Chandia		$ 238.714	$ 238.714
68	Carla Godoy Troncoso		$ 58.876	$ 58.876
69	Gladys Gonzalez Gonzalez		$ 199.237	$ 199.237
70	Mirian villaseca		$ 10.000	$ 10.000
71	Raquel Bravo Mora		$ 254.380	$ 254.380
72	Alejandra Muñoz Contreras		$ 67.630	$ 67.630
73	Claudia Yolanda Crespo Ordenes		$ 95.800	$ 95.800
74	Corina Del Carmen Gómez Negrete		$ 174.880	$ 174.880
75	Erika Tapia Aranda		$ 138.700	$ 138.700
76	Judith Arquinigo Valdeverde		$ 89.080	$ 89.080
77	Nicole Aliette Navarro Gonzalez		$ 82.360	$ 82.360
78	Camila Gutierrez		$ 24.730	$ 24.730
79	Marcela Negrete Tapia		$ 10.000	$ 10.000

2.- El presente Bono será pagadero en dos cuotas, siendo la primera de ellas en el mes de octubre del presente año y la segunda cuota en el mes de marzo de 2024.

3.- El Departamento de Remuneraciones del D.A.E.M. velara por el pago oportuno del Bono establecido en el punto anterior.

4.- El pago que irroga la ejecución del presente Decreto, se imputara a la cuenta 215.24.03.099.003 "JUNJI".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 1673 /2023

LFR/JSM/
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Daem
Administración Municipal
Página Web.